



Cerro Sombrero, 07 de marzo de 2017

DECRETO ALCALDICIO NUM 015.-

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 2) El correo electrónico del Director de Administración y Finanzas, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N°6, con fecha 20.02.17.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°676 con fecha 22 de agosto 2016, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 6) Decreto Alcaldicio N°13 de fecha 28 de febrero de 2017 que regulariza la aprobación de la Modificación Presupuestaria Interna N°6 del Presupuesto Municipal 2017.
- 7) El correo electrónico del Director de Finanzas solicitando modificar Decreto Alcaldicio N°13 por error de tipeo.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de acuerdo a las facultades conferidas para revisar de oficio los errores de referencia confirme a la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo 19.880, en su Art. 62 - Aclaración del Acto - que indica que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.
- 2) Que en el Decreto N°13 de fecha 28 de febrero del 2017, que regulariza la aprobación de la Modificación Presupuestaria Interna N°6 del Presupuesto Municipal 2017, se indica la cuenta 24-030-080-002-000, lo cual carece de toda lógica por cuanto esa cuenta no existe, siendo la correcta la cuenta 24-03-080-002-000.
- 3) Que, la modificación interna N°6 no debió haber tenido el número de cuenta incorrecto, por lo que esta entidad edilicia, de oficio y ejerciendo las facultades conferidas por el artículo 62 de la ley 19880 debe rectificarlo para evitar ocasionar perjuicios a las partes.

DECRETO

1° CORRÍGESE, lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N°13 de fecha 28 de febrero de 2017 que aprueba la Modificación Presupuestaria Interna N°6 del Presupuesto Municipal 2017, quedando de la siguiente manera:



MAYORES GASTOS		AREA	
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALES	111 m\$	420
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	420

MENORES GASTOS		AREA	
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	111 m\$	420
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	420

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

GDM/crc



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal Subrogante



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde